

VIDA EXPUESTA Y PERTENENCIA. FORMANDO SUBJETIVIDAD EN LAS CONTRADICCIONES DE MIGRAR “FUERA DE LA LEY”

Bajo el Volcán, año 18, número 27, septiembre 2017-febrero 2018

Eduardo Romero Cruz¹

Recibido: 2 de agosto, 2017

Aprobado: 21 de agosto, 2017

RESUMEN

Este artículo reflexiona en torno a las contradicciones consecuentes de haber tomado la decisión de vivir en los Estados Unidos fuera de los marcos regulatorios del Estado-nación. Se aborda el despliegue de vida de los migrantes a pesar de su condición expuesta a la deportación. También se aborda la pertenencia como aspiración de vida de los migrantes a medida que crecen sus apegos al territorio. A partir de este análisis de la vida expuesta y la pertenencia se pretende conocer la manera en que los migrantes forman subjetividad y construyen sus posicionamientos políticos. *Palabras clave:* vida expuesta, pertenencia, persona, ciudadanía, Estado, territorio.

ABSTRACT

This article considers the consequent contradictions on living in the United States outside the regulatory frameworks of the nation-state. It addresses the deployment of migrants' lives despite their condition exposed

¹ Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Maestro en Sociología por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”.

to deportation. Belonging as aspiration of life as migrants become more involved with the territory. From this analysis of exposed life and belonging, it is sought to know the way in which migrants form subjectivity and build their political positions.

Key words: exposed life, belonging, person, citizenship, State, territory.

INTRODUCCIÓN

En el modelo de Estado-nación que occidente ha impuesto a nivel global hay una norma según la cual parte de las obligaciones de ciudadanía de una persona incluye el trámite de un documento llamado pasaporte. La expedición de este documento supone ser la carta de presentación de la persona en caso de una eventual salida del espacio territorial del Estado-nación donde despliega su vida. Lo anterior debería permitirle, sin mayores obstáculos, el libre tránsito en cualquier otro Estado-nación. Pero este documento no le es suficiente para ingresar a aquellos Estados que se consideran desarrollados dentro del espacio capitalista contemporáneo. Le es preciso obtener una visa, un sello que autoriza su entrada y fija los términos en los cuales es “bienvenido” en su calidad de extranjero al territorio del Estado-nación que le recibe.

El cumplimiento de estos trámites de movilidad internacional dista mucho de ser una mera formalidad burocrática. Los procesos de obtención de pasaporte y visa colocan al o la solicitante en una posición disyuntiva entre personalidad y ciudadanía. La formación de una persona se da a partir de sus interrelaciones con su comunidad. No obstante, cada comunidad o colectividad está diversificada por condiciones culturales e históricas que marcan las distintas vivencias y saberes que serán parte de la formación del ser social en tanto persona. En cambio, la ciudadanía es un término creado con el propósito de atrapar la diversidad social en una definición. Así pues, quien acude a cualquier trámite burocrático se encuentra con un entramado legal que le define y le hace

presentarse ante el Estado, por la fuerza de la observancia de la ley, en su posición de ciudadano. Y desde esta posición, más allá de recibir un documento, en la obtención de un pasaporte y una visa el ciudadano alcanza el premio a su estado de aceptación y sujeción a la regla. Luego entonces, la demostración de estar ejerciendo una ciudadanía honorable –entendida como la disposición a aceptar las reglas establecidas– es la condición ineludible para entrar al Estado en el cual se quiere fijar una estancia; sin embargo, éste se reserva el derecho de aceptación de acuerdo a su soberana decisión de priorizar sus propios objetivos demográficos.

La rigidez del Estado queda expuesta en el trámite. Nos encontramos dentro de sistemas políticos que, describiéndolos en términos de Agamben (2010), descansan sobre la base de una localización geográfica (territorio), bajo un determinado ordenamiento (Estado), mediado por reglas automáticas de inscripción a la vida (nacimiento o nación). Esta es la realidad de la cual nadie escapa, al menos desde el rol de ciudadanía. Nuestra actualidad está marcada por un aumento de la movilidad internacional sin precedentes. No obstante, en la mayoría de los casos se trata de aquella movilidad que se lleva a cabo fuera de la regulación de los Estados-nación. Cada día, migrantes de diversas latitudes del globo saltan las fronteras sin seguir los trámites establecidos para buscar su realización en lugares que nada tienen que ver con la comunidad que les vio nacer. El presente artículo tiene como propósito explorar las contradicciones resultantes de la decisión de vivir en un sistema político distinto al del lugar de nacimiento sin haber atendido al cumplimiento de las reglas de movilidad entre Estados.

Podemos detectar la primera contradicción a partir de la rigidez misma del concepto de Estado. El internamiento furtivo de un extranjero a su territorio pondrá en entredicho su soberanía. Dentro de la lógica del marco legal este movimiento será conceptualizado como una infracción a las leyes y un reto a la “solidez” del Estado-nación: por tanto, cualquier infractor estará expuesto a una inminente deportación en cuanto sea descubierto. Las condiciones anteriores de tipo legal sujetan a una continua exposi-

ción a quienes toman la decisión de migrar y la precaución será la constante que influya el despliegue de su vida. Precaución frente al manager en el empleo, al policía en la calle, al empleado del gobierno que autoriza determinado servicio social o comunitario, en fin, frente a cualquier vía que conecte la expresión corporal de la autoridad del Estado con la vida cotidiana de todos aquellos que habitan en su territorio.

La segunda contradicción, si bien no está relacionada con la rigidez constitutiva de los Estados, emerge de procesos de internalización de aspiraciones del sistema capitalista en la vida de los sujetos. El sistema busca preparar sujetos que, mediante el adiestramiento bajo lógicas de eficiencia productiva, hagan posible la acumulación y reproducción del capital. Para lograrlo, ha reducido a la humanidad a una mera suma de mercancías potenciales. Se tiende a la homogeneización de los cuerpos para que, en el despliegue diario de su existencia, necesiten del consumo a la manera capitalista para continuar. Aún más, se busca cauterizar toda capacidad política para encausar los procesos cognitivos de los sujetos hacia esta cosmovisión dentro del capitalismo. A esta forma de existencia Foucault le llamaba modernidad biológica. Foucault encontraba el origen de esta modernidad biológica en el punto en que la especie y el individuo se convierten en el objeto de las estrategias políticas de la sociedad (G. Agamben 2010). El espacio en los Estados Unidos es un claro ejemplo de estos procesos. En él encontramos una sociedad plenamente capitalista, objeto de la implementación de tecnologías de poder que buscan crear cuerpos dóciles, humanos dóciles. Ante estas circunstancias, los migrantes pasan de personas a sujetos. Y en el proceso van cambiando su forma de vivir y re-significar la realidad a medida que se involucran en la sociedad estadounidense.

Así pues, el despliegue de la vida para aquellos migrantes que decidieron internarse en el espacio social de los Estados Unidos moviéndose “fuera de la ley” asume formas conflictivas. Efectivamente, la posibilidad de encontrarse en cualquier momento con la deportación les mantiene en una constante alerta; su despliegue

en el espacio siempre será precautorio. Pero también, los procesos de subjetivación desde el sistema condicionan y cambian sus aspiraciones. Construyen afinidades en el espacio en términos de un proyecto de vida, pero este proyecto no permanece estático. Comparan las carencias económicas dejadas atrás con el “bienestar” de la “clase media”, y las reflexiones concluyentes de esta comparación usualmente apuntan hacia una dirección: querer ser parte de en el espacio, coexistiendo con la sociedad estadounidense es una idea que resulta atractiva.² Después de un tiempo comienzan a buscar el estatus de vida de la “clase media” acudiendo a la apertura de cuentas bancarias, a la solicitud de créditos para la compra de bienes de subsistencia, luego para bienes suntuarios, para la adquisición de un auto y para la hipoteca de la casa. Y entre mayor es el involucramiento, mayor será la exposición y con ello el riesgo de encontrarse con la deportación. Pero es un peligro

² La “clase media”. Aquella estratificación social cuyo perfil se ha formado de forma indecisa, argumentando que todos aquellos que forman parte de ella es porque gozan de “cierto nivel” de bienestar, no tan alto, no tan bajo, sino más bien el “suficiente” para garantizar que están “bien vestidos y alimentados” conforme a parámetros cuantificables en dinero. Todos estos términos tienen el problema de ser bastante retóricos. En cada Estado-nación existen concepciones muy distintas acerca de lo alto, lo bajo, estar bien y tener suficiente. En los Estados Unidos, por ejemplo, se elabora un conjunto de tablas donde se especifica el ingreso mínimo anual que debe percibir una familia de acuerdo a su número de miembros para ser considerada dentro de la “clase media”. Este ingreso debe garantizar una nutrición completa a los miembros de una familia. Además, esta tabla se actualiza anualmente con base en el índice inflacionario (US Census 2010, Department of Agriculture 2016) Para Foucault la búsqueda del “bienestar” nace de la función pastoral que el Estado moderno secularizado ha arrebatado a la iglesia (el cristianismo en general). Pero ahora, en vez de procurar la “salvación” eterna de los sujetos se les procurará su “bienestar” (Foucault, 1988). Es por esto que la “clase media”, bajo mi postura, debe aparecer siempre adornada de comillas, con la intención de enfatizar siempre su definición ambigua.

que vale la pena asumir con tal de ver realizadas las aspiraciones. Todos estos movimientos forman las subjetividades de los migrantes, las idealizaciones de vida que guían sus aspiraciones.

DESPLEGANDO LA VIDA EN LA CONTRADICCIÓN

Mi propuesta para el análisis de la vida contradictoria de los migrantes sin documentos está formada a partir de la consideración de la “vida expuesta” como condicionante de su estancia y la “búsqueda de pertenencia” como su aspiración de vida prioritaria. El primer concepto me permite conocer aquellos momentos que sitúan a los migrantes ante el peligro de la deportación bajo la premisa de la distinción étnica o racial. En los Estados Unidos, ser diferentes o ser distintos no es una idea que se haya dado de manera natural. Existe todo un proceso histórico que ha fijado etiquetas y grupos sociales con base en la abstracción de características que asignan distinciones, mismas que han llevado a la discriminación y al rechazo social.³ La vida expuesta me permite ver que el criterio étnico-racial y la condición “legal” son dos aspectos que se entrelazan y se apoyan mutuamente para formas efectivas de deportación.

³ Hasta la primera década de los 2000, el Buró de Censos de los Estados Unidos (US, Census Bureau) hacía una división básica de seis grupos raciales en sus conteos de población: blancos, afro-americanos, latinos, nativos americanos, nativos hawaianos y asiáticos. Ahora, ante las tendencias poblacionales a la “mezcla interracial”, han decidido rastrear el rumbo que tomara este tipo de uniones mediante el diseño de “categorías raciales mezcladas” donde se incluya a población cuyos ancestros pertenezcan a tres o más “razas”. En el cuestionario se incluyen preguntas para averiguar la “raza” de cada abuelo paterno y materno de los encuestados. En los tabulados de su página electrónica se puede consultar el número de personas “mezcladas” que pertenece a cada categorización. Esta información se puede corroborar en: US Census 2010.

Concibo esta vida expuesta como la suma de momentos que evidencian todos aquellos cercos legales e ideológicos que señalan a los migrantes una manera “ideal” de involucramiento al espacio social. Cuando se materializan tomando cuerpo en el policía de la esquina, en el agente de inmigración, en el servidor público que niega un servicio social o en la recepcionista bancaria, obligan al migrante a buscar otras formas que permitan el despliegue de la vida sin necesidad de tocar el cerco mientras llega el tiempo adecuado de saltarlo.

No obstante, no todo en la vida de los migrantes es cerco. Si todo fuese control y observancia de la legalidad sería bastante difícil el desplazamiento en el espacio. También existe una vida fuera del peligro que encuentra su ámbito de realización en el concepto de libertad, noción que ha formado parte de la formación patriótica de la sociedad de los Estados Unidos. A pesar de que se sabe que hay ciertas zonas que es preferible no explorar para evitarse problemas con el estatus migratorio, la libertad como fijación ideológica tiene un poder de propaganda del que difícilmente escapan las mentes más críticas al sistema, ya que se trata de un ejercicio de civilidad que se percibe vívido en la mayoría de los ámbitos sociales. La posibilidad de ejercer y disfrutar esta libertad posibilita el punto de inflexión en el cual los migrantes comienzan a ver como aceptable una eventual estancia permanente.

Este es el motivo que explica la decisión de los migrantes de quedarse en los Estados Unidos a pesar de la vida expuesta y es la génesis de la búsqueda de pertenencia. Búsqueda que está acompañada de cierta seducción por los beneficios económicos de vivir en cualquier suburbio de los Estados Unidos y la decepción de no haber contado con la misma oportunidad en la comunidad de origen. Indudablemente, la oportunidad de ingresos es distinta de acuerdo a la región y a los distintos sectores de la actividad económica. Pero los migrantes siempre preferirán el ingreso más austero que se pueda obtener en “el norte” a la vida de escases que tenían en la comunidad de origen.

Con la propuesta de la búsqueda de pertenencia marco una separación del concepto integración social. El uso de este término en el estudio de los procesos migratorios ha sido polémico pues sugiere a los migrantes iniciar un proceso de movilidad social que garantice el cumplimiento de requisitos específicos para su aceptación en la sociedad que los recibe (Mezzadra 2004). En este sentido es un concepto propuesto por teorías que, al sugerir formas ideales para *ser-parte-de*, excluye todos aquellos procesos de posicionamiento del espacio que no concuerden con los requisitos de la integración. Con la búsqueda de pertenencia se sacan a la luz aquellos casos en que los migrantes buscan formar-parte-de sin necesidad de obedecer los requisitos ascendentes que culminan con la obtención de la ciudadanía.

Con lo anterior tampoco es mi intención afirmar que las aspiraciones de ciudadanía estén ausentes, sino que en muchos casos se dan de manera paralela a la búsqueda de pertenencia, o bien son aspiraciones que permanecen en espera mientras se hacen todos los movimientos necesarios para comenzar a involucrarse y pertenecer. En muchos otros casos, la aspiración de la ciudadanía se asume desde otro tipo de significaciones que nada tienen que ver con una afiliación o identificación patriótica con el país que les recibe. Más bien es una aspiración práctica que agrega sentido a la búsqueda de pertenencia. En otras palabras, con la búsqueda de pertenencia quiero dilucidar la forma en que los migrantes buscan ver realizadas sus aspiraciones de vida aún con la incertidumbre de no saber lo que sucederá en el futuro con el patrimonio formado a causa de su situación legal.

EXPRESIONES DE LA VIDA EXPUESTA

Son las 4:15 de la mañana en un día cualquiera en la ciudad de Minneapolis, Minnesota. Seis trabajadores mexicanos, cinco hombres y una mujer, esperan en una esquina la van que los llevará a

trabajar 50 millas al norte. La policía en su ronda acostumbrada les enfoca a los ojos con el reflector de la patrulla. Santiago lleva muchos años viviendo en los Estados Unidos. Ánima a sus compañeros a quedarse tranquilos. Los policías no han dicho palabra alguna y por ningún motivo pueden reflejar nerviosismo, mucho menos un intento de huir. Se acerca uno de los policías y hace una pregunta en inglés que sólo Santiago entiende. En respuesta procura explicarle, en su deficiente inglés, que una van está a punto de pasar por ellos para llevarlos a trabajar. El policía pide identificaciones y todos enseñan la tarjeta de checar de la fábrica donde trabajan. Después de revisarlas brevemente, el policía desea buen día al grupo y regresa a la patrulla.

Muy lejos de ahí, en el *city hall*, Paula está esperando a ser atendida. Sus 2 hijos adolescentes ya tienen la edad permitida para conducir. Deberían obtener una licencia sin problemas, pero este no es su caso. Cruzaron la frontera desde la niñez de la mano de mamá. Aun así, están solicitando una identificación del estado de Minnesota. Antes del ingreso masivo de migrantes mexicanos, la ciudad otorgaba identificación a todo aquel que la solicitara presentando un acta de nacimiento del país de origen y un contrato de algún servicio a casa habitación a nombre del interesado. Paula no se ha enterado que, ante la llegada masiva de migrantes hispanos y de otras latitudes del globo, la autoridad de la ciudad ha modificado sus procedimientos para expedir identificaciones. A partir del año 2000 se hizo mandatorio para todo extranjero entregar evidencia de residencia legal (MDPS 2015). Una recepcionista del *city hall* atiende su petición y la de sus hijos muy rápido, pero todo fue una lamentable pérdida de tiempo. Quince días después les llega una notificación por correo. No califican para obtener la identificación de Minnesota.

No lejos de ahí, en una sede del Departamento de Policía de Minneapolis, se encuentra Celestino presentando una denuncia por robo. Una semana antes no le había llegado por correo el cheque de su quincena. Tampoco le había llegado el cheque de la quincena anterior. En los Estados Unidos se estila el envío de

cheques por medio del servicio postal sin mayores riesgos de robo o extravío pero este no fue el caso. Celestino, ignorando el peligro, acude desesperado al Departamento de Policía a presentar la denuncia pues en su trabajo le dijeron que los cheques ya habían sido cobrados y lo que procedía era acudir con las autoridades. Pero esto sólo aplica para ciudadanos, residentes o trabajadores cuyo estatus es considerado legal. Celestino no sabe que su condición indocumentada le impide gozar de semejantes privilegios, nadie se lo ha dicho. Entra a las instalaciones sin hablar inglés. Nadie le entiende. Mandan a llamar a un policía de origen hispano que habla muy poco español y le pregunta “¿Qué haces aquí?”. Celestino explica su condición y dice que quiere presentar una denuncia por robo. Al pedirle una identificación, muestra una credencial de elector mexicana. El policía la recibe, dialoga con sus compañeros, el ambiente se pone tenso, todos miran sospechosamente a Celestino. El policía de origen hispano le devuelve la credencial a Celestino y además le da el número telefónico de un abogado de una organización de ayuda a inmigrantes. Celestino sale rápidamente de ahí. No puede asimilar lo que sucedió. Acaba de sentirse acorralado ante la presión de las miradas y el intercambio de comentarios que no entendió, y sin embargo sigue libre, con el número de un abogado, y sólo eso importa. Días después, acude con el abogado que le recomendó el policía. Después de un tiempo en que el abogado ejerció presión, la empresa finalmente accede a solicitar al banco la cancelación del cobro de los cheques robados y Celestino recibe su dinero tres meses después. Este cambio de actitud de la empresa no fue para nada una muestra de buena voluntad. El abogado no podía convencerles de realizar el pago hasta que sacó una última carta: amenazó con exhibirles públicamente por contratar trabajadores “ilegales”.

Narrativas como estas muestran las condiciones del despliegue de la vida de los migrantes. El marco legal les ha colocado en un cerco que no pueden traspasar en tanto viven dentro de un Estado ajeno al suyo en condición de “ilegalidad”. Butler (2010) señala que cualquier marco tiene una función normativa que es-

estructura modos particulares de reconocimiento. Los llamados sujetos sociales son “sujetos” en tanto son reconocidos al interior de un marco. Por tanto, la noción de marco aplica para todas aquellas situaciones en las cuales el Estado se apodera del cuerpo de las personas por haber sido “reconocidas” al interior de cualquier ley legislada. Bajo este argumento, las políticas de inmigración son una expresión de marco. Los migrantes están claramente vivos, pero el marco legal ha determinado que su vida es ilegal fuera del Estado que les vio nacer.

Tenemos entonces que el despliegue de los migrantes en el espacio asume la forma de *vida expuesta* a causa del marco legal que les define. Se tendrá esta vida expuesta frente a las distintas expresiones del Estado a nivel nacional y local. Cada expresión de Estado se rige por leyes de todo tipo que administran la libertad a manera de reguladores de conducta que garantizan la seguridad y la quietud del Estado. Por supuesto no todas estas leyes tienen el mismo peso en las preocupaciones de los migrantes. Hay cierto tipo de leyes en particular que les quita el sueño, aquellas que tienen que ver con su estatus legal en los Estados Unidos. Los migrantes no han tenido la oportunidad de leerlas por el obstáculo del idioma. Los medios de comunicación hispanos y las organizaciones de migrantes se han encargado de traducir de forma escueta y breve las leyes que les afectan. Pero más allá de la información que fluye por estas vías, los migrantes saben que estas leyes existen cuando su ejecución toma cuerpo, se personaliza, en la figura de los agentes del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos. Estos son los verdugos que hay que evitar pues tienen una orden ejecutoria que puede quitar en un instante los sueños de realización de todo aquel que es sorprendido o denunciado.

Butler (2010) señala que el marco no sólo encierra a los migrantes a un “reconocimiento”, también tiene un carácter acusatorio. En este caso, la acusación de ilegalidad mantiene a los migrantes en un estado de exclusión –física, pero también política– de la sociedad a la cual desean pertenecer. En este sentido, su vida bien pudiera compararse a la vida del sacer (G. Agamben 2010). Sólo

que el migrante no vive expuesto a la muerte, pero sí a la deportación. Es decir, cuando la presencia misma de los migrantes es considerada por el marco como una infracción a la ley, el Estado puede apoderarse de su cuerpo de forma “lícita” bajo el argumento de castigar su desobediencia a las leyes de inmigración mediante el encierro o la deportación.

LA PERTENENCIA COMO POSICIONAMIENTO EN EL TERRITORIO

Buscar pertenecer a un espacio social donde se vive de forma expuesta suena como un absurdo. El cerco manifiesto de intolerancia, racismo y negación, apoyado en el marco legal, debería ser motivo suficiente para buscar el retorno al lugar de origen. Sin embargo, en muchos casos esto no es así. Lo cierto es que gran parte de los migrantes ha buscado pertenecer, desplegar sus propias significaciones, apropiarse del espacio para manifestar lo que son, todo aquello que les ha constituido. Uno de ellos me platicaba en cierta ocasión, cuando vino de visita a México, con una sonrisa en el rostro, —¿Recuerdas la parte sur de Minneapolis, a orillas del 494^a? Pues todo eso ya está poblado. Y lo estamos llenando de puros *mexicanitos*—. Una mujer de Morelos me comentaba en otra ocasión: los güeros ya no quieren tener hijos. Prefieren adoptar perros. Cuando menos se den cuenta, ya hasta recuperamos el territorio.

Por supuesto, el asunto no es tan sencillo como se lo plantean estos migrantes. Hay una complejidad al interior de todos estos procesos que va más allá de los deseos. No obstante, estos comentarios muestran que los migrantes se asumen en la capacidad de

⁴ Es una vialidad a manera de anillo periférico que rodea el área metropolitana Minneapolis-Saint Paul. El migrante mencionado, en este caso, se refiere al tramo que cruza por la parte sur de la zona metropolitana.

desplegarse en el espacio y mostrarse en su materialidad social. Esta capacidad es vista por ellos mismos unas veces como un proceso de posicionamiento, otras veces como una reconquista, aunque esta última aspiración asuma un valor meramente simbólico.

Hay una cosa en común en todos los migrantes abordados en mis investigaciones: todos han buscado realizar plenamente el llamado “sueño americano” mediante la adquisición de una vivienda y la construcción de afinidades familiares-sentimentales. La vida expuesta y la búsqueda de pertenencia requieren un involucramiento con el espacio. En el primer caso, el involucramiento es involuntario y no deseado, aunque la mayoría de las veces inevitable. En el segundo caso, el involucramiento es voluntario y deseable, aunque es altamente demandante del seguimiento de reglas que pocas veces se cumplen.

Muchos de estos migrantes fueron víctimas de la crisis hipotecaria de 2008. Algunos lograron un refinanciamiento de su hipoteca que les permitió recibir una retribución aunque sea simbólica frente a todo el dinero que habían desembolsado. Algunos otros no contaron con la misma oportunidad. A pesar de este revés, pasada la crisis, una vez recuperados del desfalco, muchos migrantes han solicitado una nueva hipoteca. Ante ello lo único que toca es preguntarnos ¿qué les impulsa a buscar una pertenencia? Para bosquejar una respuesta me permito hacer una narrativa de las marchas de 2006 en pro de una reforma migratoria, eventos políticos que quizá son el ejemplo más emblemático de lucha social a favor de los inmigrantes en los Estados Unidos en los últimos años.

El 2006 fue un año de mucha efervescencia política en los Estados Unidos en cuanto al tema migratorio. A finales de 2005 se aprobó en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos la Ley para el Control de la Inmigración, el Antiterrorismo y la Protección de las Fronteras (conocida como Ley HR-4437) que, entre muchos puntos, hacía mandatorio a nivel nacional la criminalización del estatus de indocumentado y añadía multas de hasta 3000 dólares aún para los casos de indocumentados atrapados por la Patrulla Fronteriza que aceptaran firmar el retiro voluntario del

territorio de los Estados Unidos (H. o. 109th Congress 2005). Las reacciones no se hicieron esperar. Se organizó un boicot que tuvo el objetivo de impedir que esta ley fuese aprobada en la Cámara del Senado para su resolución final y aplicación.

Diversas organizaciones activistas y defensoras de derechos de los inmigrantes, desde la academia y desde las organizaciones religiosas, apoyadas por los medios de comunicación hispanos, se dieron a la tarea de convocar diversas marchas en todo el país, mismas que se sucedieron entre el 18 de marzo y el primero de mayo de 2006. Desde el gobierno, la acción más significativa para contrarrestar la ley aprobada por la Cámara de Representantes la realizó el mismo presidente George W. Bush con su propuesta de Ley para una Reforma Migratoria Integral (conocida como Ley S.2611), misma que fue aprobada en el Senado, pero quedó congelada, como era de esperarse, en la Cámara de Representantes (S. 109th Congress 2006, Brooks 2006).

Durante las marchas ocurrieron diversas controversias. La primera se presentó porque la mayoría de los inmigrantes mostraban las banderas de sus países de procedencia, o bien se vestían con colores alusivos a sus banderas nacionales. La reacción entre el *vox populi* de la sociedad de los Estados Unidos no se hizo esperar. La actitud se consideraba un insulto, como un signo de provocación y como invasión. Desde la prensa y los medios hispanos rápidamente se hizo un llamado a migrantes y población hispana en general para que, en lo sucesivo, salieran con banderas de los Estados Unidos. Esto, para demostrar que la causa de la marcha no era una “invasión” sino un deseo de pertenencia a una nación que se ha formado de migrantes. En las sucesivas marchas la gente evitó usar banderas de sus países de procedencia. Algunos fueron más allá al pintarse la cara y vestirse con los colores azul, rojo y blanco.⁵

⁵ Hablo como un observador directo de los acontecimientos y como un participante más. La mayoría de la documentación con respecto a estas controversias circuló por internet, que hacia 2006 ya era considerado un

La segunda controversia se originó cuando el productor musical británico Adam Kidrom diseñó una versión del himno nacional de los Estados Unidos en español como muestra de apoyo a la causa migratoria y convocó a diversos cantantes hispanos a grabarla en un video. La versión final fue transmitida por radio el 28 de abril de 2006, desatando el enfado del presidente Bush y de diversos sectores de la derecha cubana en el “exilio” quienes argumentaban que el himno nacional sólo puede cantarse en inglés, y quienes quisieran formar parte de los Estados Unidos deben aprender a dominar esta lengua (Holusha 2006).

En el ámbito académico este episodio fue motivo suficiente para que se pusiera en el debate de la discusión el término Estado-nación, las pertinencias de considerar cuáles son los límites del Estado, en qué sentido se puede hablar de nación, y, por consiguiente, evaluar la correspondencia o no entre los términos Estado y nación. Sumado a ello, despertó la controversia acerca de la manera de abordar el estudio de aquellos que están dentro de los límites de los Estados-nación pero que lo hacen en condición de apátridas, ya sea por persecución, negación o simplemente por no tener plena identificación con el Estado-nación en el que se vive. Por último, pero no menos importante, el abordaje de la identidad y la ciudadanía cuando no se corresponden la realidad de naciones multi-étnicas y multi-lingüísticas con la exigencia del Estado-nación de tener una lengua oficial y una identidad nacional (Butler y Spivak, *¿Quién le canta al Estado-nación?* 2009).

Todos estos aspectos, controversiales debido a su no correspondencia mutua, salieron a la luz cuando un millón de hispanos, se manifestaron en medio de sus contradicciones y tensiones internas, para gritar que son un pueblo unido, que estaban en contra de la ley

medio con suficiente poder de convocatoria para este tipo de movilizaciones, pero las ligas acerca del tema están actualmente descontinuas. En este punto me he visto en la necesidad de no respaldarme en otra fuente más que en la fuerza de mi honestidad.

HR-4437, de las multas que esta contemplaba para trabajadores “ilegales”, de las deportaciones masivas, y para gritar que querían pertenecer a los Estados Unidos. En realidad, en la pregunta de Butler, ¿quién le canta al Estado-nación?, está implícito, creo yo, la duda acerca del tipo de pertenencia que están buscando los millones de hispanos viviendo al norte del río Bravo. ¿Acaso quieren pertenecer al sistema, al Estado, a la nación o al territorio? ¿Acaso se asumen como clase luchando por su emancipación como fuerza de trabajo? ¿Por qué entonces quieren “pertenecer” si ello implica entrar a una lógica de alienación al Estado que incluye el pago de multas por haber entrado de forma “ilegal”, el registro ante el Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service*) para entrar a la “pesadilla” de vivir declarando impuestos sobre la renta, las ventas, el servicio médico, etcétera? ¿Para qué pelear por el derecho a ser explotables de forma “legal”? Estas preguntas parecieran plantear la pertenencia como una aspiración contradictoria.

El vuelco hacia las calles, en mi apreciación, nació de la apremiante necesidad de responder de forma violenta ante una amenaza a la supervivencia más que de un planteamiento ideológico en contra del sistema. La alarma no era para menos. Se trataba de una ley que criminalizaba abiertamente toda llegada de nuevos migrantes, facultando al poder Ejecutivo del Estado a ponerles bajo un régimen de excepción. Butler señala que en este periodo hubo un particular interés en extender el estado de emergencia nacional, como consecuencia de la paranoia generada después de los atentados del 9/11. Lo que se buscaba era establecer la figura de la detención extrajurídica (Butler 2006). Era una suspensión del privilegio de *habeas corpus* referido en la constitución de los Estados Unidos. La Ley antiinmigrante HR-4437 la hacía manifiesta. La Ley S.2611, a pesar de su aparente “benevolencia”, también la evocaba de forma disimulada al hacer un detallado desplegado para sugerir la adquisición de todo un arsenal militar y tecnológico para la vigilancia de las fronteras y una deportación más efectiva para nuevos migrantes que se atrevieran a entrar en fechas posteriores a la promulgación de la ley.

No se puede tocar el asunto de la búsqueda de pertenencia sin traer a la discusión las preguntas ¿quién puede vivir en cierto territorio?, ¿acaso existen “zonas exclusivas” asignadas para que puedan vivir los pueblos de acuerdo a su *raza* o *etnia*? Para el Estado-nación surgido desde el capitalismo parece ser que sí. Aún en el nombramiento de los territorios se aprecia que existen fronteras, creadas de forma artificial, cuyos límites no se pueden traspasar. Es así como el imaginario de los Estados-nación presupone que hay una zona particular llamada Latinoamérica, asignada para que en su territorio vivan “latinoamericanos”, o bien, existe un territorio llamado África, lugar en el cual viven “africanos”, más aún, existe otra zona llamada Asia, lugar en el cual, de manera inexplicable, surgieron los “asiáticos”.

Cuando convergen estos grupos en un territorio adueñado por un Estado-nación llamado Estados Unidos de América, la fuerza de la distinción los convierte entonces en “latinos” o “hispanos”, “afroamericanos” y “asiáticos”. Estos nombramientos se basan en la consideración de que los grupos tienen asignada una pertenencia específica en el globo con base en su raza o su etnicidad. De acuerdo a Mbembe (2011), la raza o el racismo no es el resultado de prejuicios y discriminación, sino que es parte de la práctica de las políticas occidentales. Son formas de biopoder en tanto que existe un cálculo de dominación sobre los pueblos extranjeros y para ello se debe imaginar su humanidad.

Entre migrantes circula un viejo refrán que, a pesar de sus variantes, versa de la siguiente manera: “no eres de donde naces, sino de donde la pases”. Debo hacer notar que la letra del himno que se cantaba en español tenía muy poco que ver con la versión original en inglés. En realidad, como sucede en toda traducción de canciones hecha a la ligera, los versos guardaban muy poca coherencia. No obstante, la letra que se cantó tenía un par de frases que hacían resonancia entre la concurrencia que iba marchando: “somos hermanos” y “mi gente sigue luchando”. Los migrantes no le cantaban al Estado... aunque tal vez sí le estuviesen cantando a la nación. Lo que sí es seguro es que se estaban cantando a sí

mismos, para afirmar su capacidad para posicionarse en un territorio, visto como el lugar donde han llegado a reproducir sus interacciones sociales y a desplegar su vida. En ese espacio se reencontraron con personas conocidas de sus comunidades y juntos han decidido construir relaciones, pues la vida no se puede posponer y para ello es necesario sentirse parte de proyectos que afiancen el sentido de pertenencia al territorio donde se ha llegado a vivir, aunque este territorio resulte ser un espacio capitalista, hecho para cumplir con las expectativas del sistema, administrado por un aparato burocrático llamado Estado cuya función en el aspecto migratorio sea el de hacer la vida imposible a aquellos que entraron “sin permiso” a su territorio.

REFLEXIONES FINALES

En este artículo he planteado la *búsqueda de pertenencia* como categoría explicativa a la decisión de los migrantes de quedarse a radicar en los Estados Unidos de forma permanente a pesar del marco legal que hace que su despliegue en el espacio asuma la forma de vida expuesta. El marco legal se manifiesta en lo social en cercos procedimentales y administrativos y los migrantes están tocando constantemente sus bordes. Cuando lo hacen, se encuentran ante una zona de exposición que podría de un momento a otro poner su cuerpo en la deportación.

He planteado también que la búsqueda de pertenencia es una aspiración presente en los migrantes que no necesariamente coincide con una búsqueda de ciudadanía bajo las condiciones del Estado-nación. Eventos políticos como las marchas del 2006 evidenciaron dos tendencias que traen consigo las movilizaciones migratorias masivas. Por una parte, que el marco legal que expone a los migrantes a la deportación puede desbordar de un momento a otro sus propios límites para poner a los migrantes bajo un régimen de excepción mediante la promulgación de leyes como la HR-4437 o bien

la S.2611 que criminalizaban la migración “ilegal” y normalizaban la facultad del ejecutivo del Estado de detener a cualquier persona bajo la sospecha de estar sin documentos en los Estados Unidos.

Finalmente, que la pertenencia es una búsqueda conflictiva toda vez que ante los planteamientos teóricos y académicos parece estar difuso el tipo de pertenencia que están buscando los migrantes. Los migrantes conciben la pertenencia no en términos de una plena integración a un Estado-nación, sino en términos del posicionamiento de un territorio y de la reconstrucción de lazo afectivos con los conocidos que también migraron con ellos, aunque para ello se deba vivir a contracorriente con las exigencias del Estado-nación.

BIBLIOGRAFÍA

- 109th Congress, House of Representatives, “H.R.4437-Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act of 2005”, Washington D. C., 17 de diciembre de 2005.
- 109th Congress, U. S. Senate, “S.2611-Comprehensive Immigration Reform Act of 2006”, Washington D. C., 25 de mayo de 2006.
- Agamben, Giorgio. (2010). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Vol. I. Valencia: Pre-Textos.
- Brooks, David. “Llama el presidente Bush a promover la reforma migratoria; en dudas, la iniciativa”. *La Jornada*. México, 23 de junio de 2006.
- Butler, Judith. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith y Spivak, Gayatri Chakravorty. (2009). *¿Quién le canta al Estado-nación?* Buenos Aires: Paidós.
- US Department of Agriculture. (2016). *USDA Food Plans: Cost of Food report for may 2016*, Washington D.C.: US Department of Agriculture.
- Foucault, Michel. (1988). “El sujeto y el poder”. En Hubert L. Dreyfus y Paul Rainbow (Comps.) *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (227-244), Ciudad de México: UNAM.

- Foucault, Michel. (1999). "Derecho de muerte y poder sobre la vida". En *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber* (161-194). Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Holusha, John (2006). "Bush says anthem should be in english". *New York Times*. Nueva York, 28 de abril de 2006.
- Mbembe, Achille (2011). *Necropolítica*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.
- Minnesota Department of Public Safety (2015). *Requisitos de Identificación*. Saint Paul: Minnesota Department of Public Safety.
- Mezzadra, Sandro (2004). "The right to escape". *Ephemera*, 267-275.
- Mezzadra, Sandro (2005). *Derecho de Fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización* (1ª ed.). Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- Mezzadra, Sandro (2012). "Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía", *Nueva Sociedad*, 237, enero-febrero de 2012, 159-178.
- US Census Bureau. (2010). *American Fact Finder*, página electrónica. En <http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml> [Última consulta el 10 de junio de 2017]
- US Congress Library. (1814). *Defence of Fort M'Henry*. Washington D.C.: Library of Congress.
- Varela Huerta, Amarela (2013). *Por el derecho a permanecer y a pertenecer. Una sociología de la lucha de migrantes*. Madrid, España: Traficantes de sueños.